

[Política](#)
[Justicia](#)
[Internacional](#)
[Iberoamérica](#)
[Sociedad](#)
[Salud](#)
[Comunicados](#)
[Lenguas](#)
[Agencia de Información Local de Extremadura](#)

Justicia

La Asociación de Arbitraje reclama al Gobierno y al CGPJ una mayor promoción de este sistema de resolución de conflictos

MADRID, 24 Jul. (EUROPA PRESS) -

El presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y mediación (ACAM), Miguel Ángel Gimeno, considera que tanto el Gobierno como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) deberían fomentar en mayor medida el uso del arbitraje como sistema de resolución extrajudicial de los conflictos, especialmente en lo referido a la litigiosidad de las empresas.

En declaraciones a Europa Press, Gimeno señaló que la mejor forma en que la Administración puede promocionar el acceso al arbitraje es dando a conocer la Ley que lo regula, de 23 de diciembre de 2003, "una norma que es suficiente para facilitar el acceso a esta figura, y que facilita también su aplicación".

Reconoció que, hasta el momento, el problema es que el arbitraje se ha empleado "muy poco y para grandes pleitos", y citó los recientes laudos dictados para resolver los problemas existentes entre Antena 3 y Telefónica por los resultados de Kiss FM y el referido al conflicto del Santander Central Hispano por su participación en el accionariado de Cepsa.

SEIS MESES EN VEZ DE DIEZ AÑOS.

"Si en ambos casos hubieran acudido a los tribunales, hubieran estado diez años pleiteando, y con el arbitraje han obtenido una resolución del problema en 6 meses", resaltó Gimeno.

Señaló que desde el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, así como por parte de los colegios de abogados, se está realizando un esfuerzo por aportar información sobre este sistema de resolución extrajudicial de los litigios. "Aunque es indudable que el sistema debería promocionarse más, porque es una figura jurídica de la máxima eficacia, rapidez y economía", dijo.

El presidente de la ACAM destacó que el arbitraje puede servir para paliar los atascos existentes en los juzgados civiles y mercantiles de nuestro país, a pesar de que el sistema laudal no nació con este objetivo. Señaló que se trata de un sistema alternativo que permite extraer los conflictos del circuito judicial y resolverlos "con rapidez, economía y rapidez en el tratamiento".

Para acceder a un laudo arbitral, las partes en conflicto deben aceptar un convenio sobre el que ha actuado, como árbitro, un profesional especializado en la problemática concreta según el caso.

La ACAM es una organización privada creada hace dos años por un grupo de empresarios y juristas, cuyo fin es el fomento de la mediación y arbitraje para resolver conflictos de cualquier naturaleza. Gimeno aludió a que el valor añadido de esta corte arbitral es que no requiere provisión de fondos para el desarrollo de los procesos a ninguna de las partes implicadas, salvo si alguna de ellas fuese manifiestamente insolvente.

Destacados



Sociedad de la información



Te Ofrece Canal Energía

VIAJES



Te Ofrece Canal Turismo



Te ofrece Canal Deportes



Te ofrece La Cultura